



DECRETO N° 1344

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8808-C-10, originado en la Nota N° 327/10 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica destinada a colaborar con la compra y grabado de las medallas que serán entregadas a los alumnos que egresarán de ese establecimiento;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un subsidio de \$ 500.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor de la Prof. MARÍA CECILIA LIBERATI, D.N.I. N° 14.827.831, Vicedirectora de dicho establecimiento; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 244;

Que por Pase N° 1042/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno" Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor del **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29** de esta ciudad, para colaborar con la compra y grabado de las

medallas que serán entregadas a los alumnos que egresarán de ese establecimiento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la Prof. MARÍA CECILIA LIBERATI, D.N.I. N° 14.827.831, Vicedirectora del establecimiento mencionado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

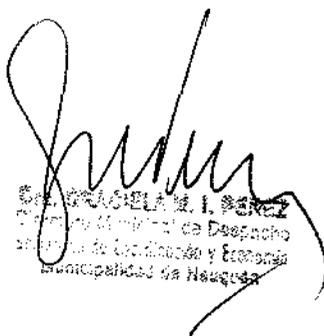
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**


GABRIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Municipalidad de Neuquén

Publicación en el Oficial
Municipal N° 1794
Fecha: 12 / 11 / 2010